

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3200



Fecha de Ingreso: 27-09-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2025

Folio: 2024-3200

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 5501 COLONIA EJ ROBINSON

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-706-004-00031-00-0000

Propietario: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 14206 COLONIA EIDO ROBINSON

SELO
Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 89 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	279.28	146.69	227.73	COCHERA Y TERRAZA	74,520.82
1990340	REVISION DE PLANOS	1	279.28	146.69	227.73		1,419.44
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	279.28	146.69	227.73		7,452.08
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	279.28	146.69	227.73		2,838.89
1990311	BANQUETAS	1	215.82	0.00	0.00		2,343.16
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	215.82	0.00	0.00		702.95
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	14,904.16
TOTALES			1,259.48	440.07	683.19		\$ 104,181.50

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1648 WENDI NINIVE DEL CASTILLO ROSAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

XX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2025 10:19:8

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021462b48cf3a2d94eed83d4156b80750a55545872d402144974e87aa3d6ba07a350c97cc421f03e206ee3bb